



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0114-2020-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 16 de junio de 2020

- 1 -

**VISTOS:** El Informe N° 008-2020-UNAJMA-DIN-VP/INV, de fecha 05 de junio de 2020; el Oficio N° 203-2020-VP/I-UNAJMA, de fecha 09 de junio de 2020; el Acuerdo N° 04-2020-CO-UNAJMA, de fecha 15 de junio de 2020, de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **“a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)”**;

Que, frente a la necesidad de continuar con las medidas de prevención y control del COVID-19, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario. Por otro lado; dictó medidas de control contra el COVID-19 mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM declarando en Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena);

Que, mediante Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, en su Artículo 2 el Gobierno Central prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM declarando en Estado de emergencia nacional por el plazo de quince (15) días calendario y ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM, a partir del 25 de mayo de 2020 hasta el 30 de junio de 2020;

Que, mediante Informe N° 008-2020-UNAJMA-DIN-VP/INV, de fecha 05 de junio de 2020, el Ing. Enrique Edgardo Condor Tinoco, en su condición de Director General de Investigación e Innovación, informa al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Gilbert Nilo Rodríguez Paucar, lo siguiente:

*“las actividades realizadas sobre el desarrollo de las líneas de investigación de las Escuelas Profesionales de la UNAJMA.*

*La Dirección General de Investigación e Innovación DIGII, teniendo en cuenta el “Procedimiento interno para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación en la Universidad Nacional José María Arguedas”, ha tenido reuniones con las docentes de las 6 Escuelas Profesionales, las reuniones fueron conducidos por los directores de cada Escuela Profesional (...).*

*En las reuniones mencionadas, se han conversado y debatido sobre las líneas de investigación de cada Escuela Profesional, se les ha explicado los pasos y procedimientos que debe cumplir con la normativa emitida por el CONCYTEC, mediante la Resolución Presidencial N° 15-2019-CONCYTEC-P que aprueba la “Guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de las líneas de Investigación”, y el Procedimiento interno para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación en la Universidad Nacional José María Arguedas. En cada reunión se acordó formar una comisión que realice la IDENTIFICACIÓN y CATEGORIZACIÓN de las líneas de Investigación por Escuela Profesional. (...);*





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0114-2020-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 16 de junio de 2020

-2-

Asimismo, el Director General de Investigación e Innovación, en el Informe N° 008-2020-UNAJMA-DIN-VP/INV, solicita "que, se apruebe mediante una resolución de Comisión Organizadora las Comisiones de Identificación y Categorización de las Líneas de Investigación de las Escuelas Profesionales de la UNAJMA";

Que, mediante Oficio N° 203-2020-VP/I-UNAJMA, de fecha 09 de junio de 2020, el Dr. Gilbert Nilo Rodríguez Paucar, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, hace de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, que, "en atención al informe emitido por la Dirección General de Investigación e Innovación y en cumplimiento del Procedimiento Interno para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación en la UNAJMA, aprobado mediante Resolución N° 03442019-CO-UNAJMA". Asimismo, el Vicepresidente de Investigación solicita "**solicito se apruebe mediante acto resolutivo la conformación de las comisiones de Identificación y Categorización de las líneas de Investigación de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas**";

Que, por Acuerdo N° 04-2020-CO-UNAJMA, de fecha 15 de junio de 2020 de Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** conformar las comisiones de Identificación y Categorización de las Líneas de Investigación de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas, conforme se detalla en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** las comisiones de Identificación y Categorización de las Líneas de Investigación de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas, según detalle siguiente:

- **Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial**  
Thomas Ancco Vizcarra (Director de la EPIA) **Responsable**  
Gina Genoveva Toro Rodríguez (Director DAITA)  
Enrique Edgardo Condor Tinoco (Director DIGII)  
Denis Hernán Gutiérrez Martínez (Docente)  
David Choque Quispe (Docente)  
Betsy Suri Ramos Pacheco (Docente)
- **Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental**  
Alejandro Rumaja Alvitez (Director EP ING. AMBIENTAL) **Responsable**  
Enrique Edgardo Condor Tinoco (Director DIGII)  
Julia Iraida Ortiz Guizado (Docente)  
María del Carmen Delgado Laimé (Docente)  
Segundo E. Vergara Medrano (Docente)  
Yakov Felipe Carhuarupay Molleda (Docente)
- **Escuela Profesional de Administración de Empresas**  
Joaquín Machaca Rejas (Director EPAE) **Responsable**  
Juan Cielo Ramírez Cajamarca (Director DACE)  
Enrique Edgardo Condor Tinoco (Director DIGII)  
Clemente Marín Castillo (Docente)  
Henry Wilfredo Ágreda Cerna (Docente)  
Oscar Apaza Apaza (Docente)
- **Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas**  
Julio Cesar Huanca Marín (Director EPIS) **Responsable**  
Roberto Quispe Quispe (Director DAITI)  
Enrique Edgardo Condor Tinoco (Director DIGII)  
Juan José Oré Cerrón (Docente)  
Yalmar Temístocles Ponce Atencio (Docente)  
Carlos Yinmel Castro Buleje (Docente)



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0114-2020-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 16 de junio de 2020

-3-

- **Escuela Profesional de Contabilidad**  
Edwin Mescco Cáceres (Director de EPC) **Responsable**  
Enrique Edgardo Condor Tinoco (Director DIGII)  
Raquel Álvarez Siguayro (Docente)  
Edwin Gómez Chipana (Docente)  
Percy Lima Román (Docente)
- **Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural**  
Luis Felipe Mujica Bermúdez (Director de la EPEPI) **Responsable**  
José Carlos Arévalo Quijano (Director de la DAEH)  
Enrique Edgardo Condor Tinoco (Director DIGII)  
William Gil Castro Paniagua (Docente)  
Olinda Suaña Díaz (Docente)  
Edwin Daniel Félix Benites (Docente)

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**Dr. Manuel Isajas Vera Herrera**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
**Abog. Rodney Veliz Montesinos**  
SECRETARIO GENERAL

